Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Pedro Martinez Campos

Juan.co Marz Marques

Procurador

Joph Anto Nuñez Navarro

En la villa de Moratalla a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos y seis: los Sres Concejo Justicia y Regim.to con su Sindico personero y un Diputado del comun, junto y en estas Salas Capitulares citados con papeleta ante diem acordaron lo sig.te

Visto la inobservancia de los dos Decretos puestos por este Ayunt.to en veinte y veinte uno de los corr.te nacida de la insolvencia de los Sres Dn Baltasar Marz Salinas y Dn Juan Nicolas Garcia Medina Teniendo en su poder las cantidades pertenecientes a este R.l Ponto y que se les facilitaron para la extincion de Langosta, y sin de que no se hagan illusorias las provid.s de la Va. se les hara saber a dhos Sres que dentro de seis dias pongan en poder del Mayordomo de este R.l Ponto las cantidades del q.e obran en su poder y si contra lo que se espera no lo verificaren se presentaran en esta Sala capitular por via de apremio, no siendo menos atendible la falta de cumplim.to q.e contiene los dos ya citados Decretos por la morosidad del presente Exno. en la